

CURSO DE EMPRENDER CON ÉXITO



**MÓDULO 3: CUENTA CORRIENTE,
PRIMER CONTRATO E INSTRUMENTOS
Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

CUENTA CORRIENTE

En Chile, la adquisición de un dominio para crear un sitio web .cl se hace a través de Nic Chile, entidad dependiente de la Universidad de Chile que administra este servicio.

Para adquirir este dominio, también se debe verificar la disponibilidad del nombre de fantasía, para ver que no esté siendo usado por otra organización. La validez del dominio tiene una duración de dos años, con posibilidad de renovación. El trámite puede hacerse a través del sitio web de Nic Chile y tiene un costo aproximado de \$20.000, valor que se paga una vez cada dos años. El valor de la renovación dependerá de cuántos años contemple ésta, pudiendo oscilar entre los \$20.000 y \$84.000, cubriendo entre dos y diez años respectivamente.



3.1 La apertura de una cuenta corriente.

La legislación y las normas tributarias chilenas no permiten a una empresa usar una cuenta corriente de uso personal para fondos obtenidos de su actividad comercial. Por lo tanto, el paso siguiente es abrir una cuenta corriente que facilite el manejo de los flujos de dinero y de la contabilidad financiera.

Para obtener una cuenta corriente, el representante legal de la empresa deberá ir a cualquier banco o institución financiera y presentar los antecedentes correspondientes en la sección Banca Empresa de la entidad. El tipo de cuenta y sus productos asociados dependerá, entre otras cosas, del nivel de facturación anual de la empresa. Para verificar este dato, la entidad solicitará las últimas 12 declaraciones de IVA de la empresa. En el caso de las empresas nuevas, la inexistencia de estas declaraciones es la principal razón por la que la apertura de una cuenta corriente puede llegar a demorarse más de seis meses.

Tamaño de la empresa	Rango de facturación anual en UF (Unidades de Fomento)	Rango de facturación anual en Dólares (US\$)
Microempresa	Entre 0 y 2.400	Entre 0 y 60.000
Pequeña	Entre 2.400 y 25.000	Entre 60.000 y 625.000
Mediana	Entre 25.000 y 100.000	Entre 625.000 y 2.500.000
Grande	Más de 100.000	Más de 2.500.000

PRIMER CONTRATO

Cuando un trabajador excede los tres meses trabajando a honorarios, se le debe hacer un contrato de trabajo, es decir, un documento que acredite que prestará servicios a cambio de una remuneración. Éste tiene que ser escrito, ya que ningún acuerdo verbal tiene validez legal, y llevar la firma del empleador y del trabajador.

El contrato de trabajo no necesita de ninguna solemnidad para su validez, solo que sea concensuado, y de acuerdo con el artículo 9º del Código del Trabajo, debe hacerse dentro de quince días de incorporado el trabajador, o dentro de cinco días de incorporado el trabajador cuando el contrato pactado es por obra, trabajo o servicio determinado o de duración inferior a treinta días.

3.2 Tipos de Contrato.

- **Contrato a plazo fijo:** este tipo de contrato tiene una fecha conocida de término. Tiene una duración mínima de un día y máxima de un año, y la causal de término es habitualmente el vencimiento del plazo acordado en el contrato. Sin embargo, la ley dicta que a la segunda renovación el contrato de trabajo pasa a ser indefinido. Sucede lo mismo si el trabajador sigue trabajando en la empresa tras vencer su contrato a plazo.
- **Contrato indefinido:** este tipo de contrato no tiene fecha conocida de término. La forma de poner término a este tipo de contrato es hacer uso de la causal “necesidades de la empresa”, en cuyo caso, al empleador le corresponde las indemnizaciones legales cuando el trabajador tiene más de un año de antigüedad en la empresa. El vínculo con ésta finaliza con la renuncia, el despido o la muerte del trabajador. Pese a que se mantiene en el tiempo, este tipo de contratos debe ser actualizado una vez al año.
- **Contrato por obra o faena:** Se usa para trabajos específicos, con una duración específica. A diferencia del contrato a plazo fijo, no tiene posibilidad de renovación, lo que no implica que la persona no pueda

volver a suscribir un contrato con la misma empresa para realizar otra labor.

Todo contrato de trabajo debe contener las cláusulas que la ley estima como mínimas, las que garantizan la validez jurídica de la relación laboral. Estas son:

1. Lugar y fecha del contrato.
2. Individualización de las partes con indicación de la nacionalidad y fechas de nacimiento e ingreso del trabajador.
3. Determinación de la naturaleza de los servicios y del lugar o ciudad en que hayan de prestarse.
4. Monto, forma y período de pago de la remuneración acordada.
5. Duración y distribución de la jornada de trabajo, salvo que en la empresa existiere el sistema de trabajo por turno, caso en el cual se estará sujeto a lo dispuesto en el reglamento interno.
6. Plazo del contrato.
7. Otros pactos acordados por las partes.

Además de estos elementos, la especificación de la naturaleza de las funciones convenidas, la jornada laboral, la duración del contrato y la remuneración merecen especial atención. Respecto al primer punto, se debe especificar de manera exacta y clara la labor o servicio que desempeñará el trabajador, pormenorizando todas las tareas que involucran los servicios contratados. Respecto al último, debe precisarse el monto, forma y periodo de pago.

3.3 Causales de terminación de un contrato de trabajo.

Las causales de terminación del contrato de trabajo se encuentran contenidas en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo. Algunas de ellas son:

- **Causales del artículo 159**

1. Mutuo acuerdo de las partes.
2. Renuncia del trabajador, dando aviso a su empleador con treinta días de anticipación, a lo menos.
3. Muerte del trabajador.
4. Vencimiento del plazo convenido en un contrato fijo.
5. Conclusión del trabajo o servicio que dio origen a un contrato por faena.
6. Caso fortuito o fuerza mayor.

- **Causales del artículo 160**

1. Conductas indebidas de carácter grave y comprobables, como falta de probidad, conductas de acoso sexual e injurias proferidas por el trabajador.
2. Inasistencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo.
3. Abandono del trabajo por parte del trabajador, entendiéndose como tal, salidas imprevistas e injustificadas, o la negativa a trabajar.
4. Actos, omisiones o imprudencias que afecten a la seguridad o al funcionamiento de la empresa.
5. Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.

- **Causales del artículo 161**

1. El empleador podrá poner término al contrato invocando como causal las necesidades de la empresa.

INSTRUMENTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

3.4 A través de bancos e instituciones financieras.

- 1. Crédito:** el banco presta a la empresa un monto de dinero que puede ser utilizado sin restricciones y la empresa se compromete a pagos mensuales, a un plazo establecido y con una tasa de interés.
- 2. Leasing:** es un contrato de arriendo entre la el banco y el cliente, en que al final del período pactado, el usuario tiene la opción de comprar o devolver el bien en cuestión. El leasing puede ser inmobiliario y mobiliario.
- 3. Factoring o factoraje:** orientada principalmente a las pymes, es la transferencia de la cobranza futura de créditos y facturas de la empresa a la institución financiera, la cual dará a cambio el dinero correspondiente al 90% aproximadamente de esas operaciones. La principal ventaja de este instrumento es que permite a la empresa dar crédito a sus clientes sin afectar su flujo financiero.

3.5 Las Sociedades de Garantía Recíproca.

Las Sociedades de Garantía Recíproca

Son organizaciones que ayudan a las empresas a obtener financiamiento, asumiendo el riesgo de crédito de la empresa frente al banco. Según datos del Banco Mundial, en Chile conforman más del 30% de los créditos, “contexto en el que se hace necesario el surgimiento de nuevas herramientas que dinamicen el sector y promuevan el emprendimiento”, explica Patricio Muxi, ejecutivo comercial de Pro Aval.

3.6 Fondos Concursables de Origen Público.

Generalmente apuntan a emprendedores de pequeñas empresas, que están recién partiendo y necesitan el dinero para despegar. Estos fondos dan un monto específico de dinero -entre \$40.000 y \$180 millones- dependiendo del tamaño del proyecto, del aporte al desarrollo económico que éste pueda aportar a la sociedad o de la innovación asociada. Algunos de ellos son:

1. Capital Semilla de Sercotec

Otorgado por el Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), financia y fortalece proyectos que tengan ventas anuales iguales o inferiores a 10.000 UF. Es un programa de carácter regional en el cual postulan emprendedores y empresas de cada región. Un jurado dirime entre los postulantes en función de factores como el nivel de innovación, la capacidad del equipo emprendedor o empresa, la compatibilidad con los intereses regionales y la generación de empleo. Tiene dos líneas, una de emprendimiento y una de empresas, donde se reparten entre \$1.500.000 y \$2.000.000, y entre \$3.000.000 y \$6.000.000, respectivamente. Además, durante el período de postulación, existe una capacitación para la elaboración del plan de negocio. www.sercotec.cl.

2. Subsidios Fosis

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social tiene tres programas destinados a apoyar el emprendimiento, “Apoyo al Microemprendimiento”, “Apoyo a Actividades Económicas” y el de “Apoyo a Emprendimientos Sociales”. Estos fondos exigen tener una Ficha de Protección Social y, además de aportes en efectivo, contemplan capacitaciones y talleres. www.fosis.cl.

3. Capital Abeja

Concurso regional otorgado por Sercotec, orientado a empresarias, dueñas de micro o pequeñas empresas, que premia a los proyectos ganadores con dinero en efectivo para promover el crecimiento de sus empresas a través de su desarrollo en nuevos mercados, consolidación en los actuales y fomentar la innovación de productos, servicios y/o procesos. www.sercotec.cl.

4. Fondos y concursos Corfo

La Corporación de Fomento de la Producción, a través de InnovaChile, tiene cerca de 30 fondos concursables de apoyo al emprendimiento y la innovación. Estos entregan un subsidio de hasta el 80% del total del proyecto (varía según el fondo), con un monto máximo. Es por esto que, a la hora de elegir el fondo que más se ajusta al proyecto, es necesario evaluar su dimensión y su impacto. Todos estos fondos exigen una declaración detallada de los gastos de dicho monto, tanto en la postulación, como posteriormente, con boletas y facturas. La mayoría de los fondos de Corfo tienen ventanilla abierta, es decir, están abiertos todo el año. www.corfo.cl/necesidad/emprender.

a) Empaquetamiento Tecnológico para Nuevos Negocios

Subsidio que apoya el desarrollo de productos tecnológicos que presentan una oportunidad comercial demostrable. Financia hasta el 80% del presupuesto total de proyecto, con un tope máximo de \$180 millones. Está abierto todos los días hábiles del año. El trámite debe hacerse a través de una incubadora de negocios que actúe como apoyo en el proceso de innovación, emprendimiento, transferencia y comercialización tecnológica.

b) Gestión de Innovación en Empresas Chilenas

Este fondo es idóneo para empresas ya constituidas que persiguen implementar innovación. El fondo contribuye al desarrollo de capacidades de gestión que promuevan una cultura que facilite y fomente el proceso de generación de ideas y conocimiento. Financia el pago a la corporación experta por la asesoría o el servicio de un software especializado que provea la sistematización del proceso de innovación. Dependiendo del tamaño de la compañía, Innova Chile brinda un cofinanciamiento de un 65% y hasta un 75%. Abierto todos los días hábiles del año.

c) Prototipos de Innovación Empresarial

Este fondo apoya la innovación empresarial de alto riesgo en sus etapas tempranas, cuando están en período de probar prototipos. Incluye actividades que permitan reducir la incertidumbre del negocio, como estrategias de protección de la propiedad intelectual. Pueden postular empresas y personas naturales. Dependiendo del tamaño de la empresa, financia entre un 30% a un 70%. Abierto todos los días hábiles del año.

d) Programa de Preinversiones

Este programa apunta a mejorar la gestión en los procesos habituales arraigados en una empresa ya constituida. Son diferentes fondos destinados a empresas que quieran invertir en energías renovables no convencionales, eficiencia energética, medio ambiente, riego y en áreas de manejo de pesca artesanal. Financia estudios para hacer un mejor uso de los recursos e identificar alternativas de inversión. Pueden postular entidades con ventas anuales de hasta a UF 1 millón. El monto otorgado dependerá de cada una de las categorías (hasta un 50% o 70% del costo total del estudio, con montos tope). Para postular, la compañía debe dirigirse a uno de los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo para elaborar el proyecto en conjunto. Abierto todos los días hábiles del año.

e) Programa de Emprendimientos Locales

Este subsidio entrega dinero a empresas de menor tamaño de una localidad en especial, para que mejoren la gestión y aumenten su competitividad. Pueden postular emprendedores que deseen desarrollar una actividad empresarial o que sus ventas anuales sean inferiores a UF5.000. Financia hasta el 50% de la inversión total en bienes de capital de las firmas que integren el Programa de Emprendimientos Locales, con tope de \$1 millón por institución. Este fondo, a diferencia de los anteriores, no tiene ventanilla abierta, por lo que la fecha de postulación depende de cada zona. La postulación también dependerá de las instancias locales que la Dirección Regional organice.

f) Programa de Apoyo a Proyectos en Etapa de Preinversión

Este programa apoya la ejecución de estudios técnicos y/o económicos que permitan decidir si invertir o no. Pueden postular compañías privadas, nacionales o extranjeras que pretendan invertir un monto igual o superior a UF 3.500 en cualquier región del país, menos en la Metropolitana. El programa financia hasta el 40% del valor del estudio, con un tope de UF 1.000. Para determinar si una empresa es elegible, antes de postular, debe completar la Ficha de Perfil del Proyecto de Preinversión. Abierto todos los días hábiles del año.

g) Programa de Apoyo a la Inversión en Zonas de Oportunidades

Este programa apoya a los proyectos de inversión productiva o de servicios por un monto igual o superior a UF 600 en las Zonas de Oportunidades (zonas extremas del país o zonas de bajo desempeño económico). Financia hasta UF 2.000 por proyecto y es el único que da dinero para activos. Para

determinar si es elegible, antes de postular, la empresa debe completar la Ficha de Perfil del Proyecto de Preinversión. Abierto todos los días hábiles del año.

h) Programa de Apoyo a la Inversión Tecnológica

El objetivo de este programa es atraer inversiones de alta tecnología al país, subsidiando componentes que sean determinantes para la materialización de la iniciativa y que permitan su permanencia. Subsidia hasta UF 45.000 por proyecto. Para determinar si es elegible, antes de postular, la empresa debe completar la Ficha de Perfil del Proyecto de Preinversión. Abierto todos los días hábiles del año.

i) Capital Semilla de Corfo

Subsidio que apoya a emprendedores innovadores en el desarrollo de sus proyectos de negocios, mediante el cofinanciamiento de actividades para la creación, puesta en marcha y despegue de sus compañías. Financia hasta 75% del monto total del proyecto con un tope máximo de \$40 millones y se puede postular todos los días hábiles del año. El trámite debe hacerse a través de una incubadora de negocios que actúe como apoyo en el proceso de innovación, emprendimiento, transferencia y comercialización tecnológica.

j) Concurso Global Connection

Esta iniciativa tiene como objetivo apoyar a empresas tecnológicas chilenas con menos de cuatro años de vida, en el proceso de aceleración internacional de sus negocios en Silicon Valley, Estados Unidos. Hasta este año, los ganadores iban a la incubadora Plug & Play, sin embargo, en abril de este año, cerraron alianzas con cinco incubadoras más. El programa subsidia el costo del programa de incubación y/o aceleración, más los pasajes aéreos, seguros asociados, alojamiento, movilización y renovación de garantías, lo que equivale hasta un 90% del costo total del programa, con un tope de \$20 millones. Se puede postular todos los días hábiles del año y, para ello, la empresa debe contar con la previa aceptación de la institución que imparte la incubación para luego postular al fondo.